

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Francisca Latorre Culebradas y doña Ángela Margarita Reguera Verdejo, contra la empresa “Rodrigo Martínez Restauración, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María Francisca Latorre Culebradas y doña Ángela Margarita Reguera Verdejo, contra “Rodrigo Martínez Restauración, Sociedad Limitada”, por un importe de 10.121,11 euros de principal, más 607,27 euros de intereses y 1.012,11 euros de costas, calculados en ambos casos provisionalmente; y, en consecuencia, procede acumular la presente ejecución a los autos número 1.056 de 2009, ejecución número 188 de 2009, que se sigue en este Juzgado contra la misma deudora, ascendiendo el principal de las ejecuciones acumuladas a 20.831,42 euros, más 1.249,89 euros en concepto de intereses y 2.083,14 euros en concepto de costas, calculados en ambos casos provisionalmente.

Por todo ello, estése al resultado de las averiguaciones de bienes de la ejecución número 188 de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rodrigo Martínez Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.053/10)